CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: *EX OFFICIO*

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: FRANCISCO ALEX GUZMÁN PERALTA.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2025,** relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por *Ex Officio*, en contra ***"PRESUNTA VIOLACION AL INTEREES SUPERIOR DE LA NIÑEZ" (sic).*** **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de recepción y radicación** con fecha **veinticinco de septiembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/1/2025.

PROMOVENTE: *EX OFFICIO.*

PERSONA DENUNCIADA: FRANCISCO ALEX GUZMÁN PERALTA.

ACTO IMPUGNADO: *"PRESUNTA VIOLACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ"* (*sic*).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos da cuenta a la magistrada instructora, con el acuerdo de turno de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco[1], relativo al Procedimiento Especial Sancionador, con referencia alfanumérica TEEC/PES/1/2025, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta, la magistrada instructora;

ACUERDA:

ÚNICO. Recepción y radicación. Conforme con lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **se radica** en la ponencia de la suscrita magistrada, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

---

1 *Consultable en: https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/09/TEEC-PES-1-2025-23-09-25.pdf*

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (25 de septiembre de 2025), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe.- **CONSTE**.